

## CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través de la Facultad de Enfermería y Nutrición convoca a los interesados a ocupar la siguiente plaza de Profesor Investigador de Tiempo Completo (PTC), bajo las siguientes bases:

### PERFIL REQUERIDO:

**Programa educativo:** Licenciatura en Enfermería

**Plaza "A":** Profesor de tiempo completo con orientación en Administración en Enfermería

El detalle de dicho perfil se muestra a continuación:

<b>Programa:</b>	<b>Licenciatura en Enfermería</b>
<b>Plaza</b>	<b>"A": Profesor de tiempo completo con orientación en Administración en Enfermería</b>
<b>A) Requisitos académicos mínimos</b>	
<b>Licenciatura:</b>	Licenciatura en Enfermería de un programa educativo con acreditación de organismos evaluadores externos (CIEES y/o COMACE)
<b>Grado académico mínimo:</b>	Maestría en Enfermería o en áreas de la enfermería tales como: Maestría en Ciencias de la Enfermería, Maestría en Administración de Enfermería o Maestría con área de concentración en Administración en Salud
<b>Experiencia docente:</b>	Dos años en instituciones de educación superior impartiendo cursos a nivel licenciatura y/o posgrado en materias de Metodología para la Actividad profesional, Administración de Enfermería, o Bioestadística, o Epidemiología, o Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería, o Administración y Gestión del recurso humano en enfermería, o Investigación o Atención de Enfermería al adulto sano y/o enfermo y/o Núcleo Integrador Salud y Proceso Productivo Experiencia en dirigir estudiantes de licenciatura y posgrado (dirección de tesis o tesina)
<b>Experiencia en investigación:</b>	Desarrollo de al menos un proyecto académico o de investigación posterior a la obtención del grado de maestría (presentar evidencias y resumen de los proyectos.)
<b>Experiencia profesional:</b>	Al menos dos años en servicios de jefaturas de enfermería, jefe de piso ó estancias académicas en estos servicios (Constancia) Experiencia en niveles directivos de hospitales y/o clínicas

	<p>Cubrir al menos dos de los siguientes cinco criterios y presentar evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en elaboración de planes de cuidado enfermero (PLACES).</li> <li>• Experiencia en la elaboración de programas educativos para la formación de recursos humanos en enfermería</li> <li>• Experiencia en la organización de servicios, planeación estratégica, programas, proyectos planes administrativos.</li> <li>• Experiencia en la capacitación de personal de salud.</li> <li>• Ponente en congresos nacionales y/o internacionales</li> </ul>
<b>Productividad académica:</b>	<p>Dos publicaciones en revistas especializadas con arbitraje de circulación nacional con vigencia de los cinco últimos años (no de divulgación).</p> <p>o</p> <p>Al menos una publicación en revista especializada con arbitraje de circulación nacional con vigencia de los cinco últimos años (no de divulgación) y una publicación de un capítulo de libro en editorial de reconocido prestigio</p>
<b>Otros:</b>	<p>Certificación profesional vigente</p> <p>Encontrarse inscrito en algún programa doctoral del área de Enfermería</p>
<b>B) Características adicionales preferentes</b>	
<b>Grado académico:</b>	<p>Doctorado en Ciencias en Enfermería, Administración de Enfermería, Administración, Calidad en los sistemas de Salud ó afín.</p>
<b>Experiencia docente:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En instituciones de educación superior a nivel licenciatura, más de cinco años impartiendo asignaturas afines al perfil. Es deseable experiencia en cursos de propedéutica clínica, en la enseñanza del proceso de cuidado de enfermería y en la enseñanza para intervenir en situaciones de urgencia.</li> <li>• En el desarrollo de competencias docentes: programas educativos con propuestas de innovación educativa, flexibilidad curricular, metodologías de acuerdo a estilos de aprendizaje del estudiante, manejo de programas a distancia o con el uso de metodología basadas en las TIC (como e-Virtual) o experiencia en propuestas de programas académicos de apoyo a la docencia (comprobable)</li> <li>• Participación en cursos disciplinares y/o enseñanza de Planes de Cuidado Enfermero (PLACES)</li> <li>• Gestión académica individual y colegiada: coordinación de seminarios, desarrollo de actividades académico administrativas, participación en comités y/o comisiones académicas.</li> </ul>
<b>Experiencia en investigación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber participado en los últimos dos años, en el desarrollo de proyectos relacionados con gestión del cuidado en el área a fin al perfil solicitado.</li> <li>• Experiencia comprobable en la obtención de financiamiento para proyectos académicos o de investigación.</li> </ul>
<b>Experiencia profesional:</b>	<p>Más de dos años de práctica profesional hospitalaria con niveles directivos (se consideran estancia clínicas hospitalarias ex profeso con vigencia en los últimos dos años).</p> <p>Participación en proyectos académicos o de investigación (o ambos), con actividad colegiada.</p> <p>Participación en seminarios, congresos y/o reuniones disciplinares de su área.</p> <p>Participación en redes de colaboración y vinculación.</p>

<b>Productividad Académica:</b>	Más de dos publicaciones en revistas indexadas en áreas afines al perfil. Elaboración de programas educativos avalado por cuerpos colegiados Consejos técnicos o directivos de IES.
<b>Otros:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominio del idioma ingles (minimo equivalente a 450 puntos TOFEL)</li> <li>• Candidato al SNI ó superior</li> <li>• Experiencia de trabajo interdisciplinar</li> <li>• Experiencia en Cuerpos Académicos y/ó redes de investigación.</li> </ul>
<b>C) Funciones a desarrollar</b>	
<b>Programa educativo donde laborará:</b>	Licenciatura en Enfermería, además de apoyar el programa de posgrado de la Maestría en Administración de Enfermería de la Facultad y de la UASLP.
<b>Cuerpo académico:</b>	Se integran al CA y/ó Grupo de Investigación de Cuidado enfermero: Proceso de enfermería, planes de cuidados y adicionalmente colaborará con otros integrantes de los cuerpos académicos registrados en la DES
<b>Docencia:</b>	<p>Las actividades docentes del profesor incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar un continuo mejoramiento de sus competencias docentes aprovechando las oportunidades de formación, desarrollo y evaluación que marca la UASLP.</li> <li>• Plantear y desarrollar proyectos de innovación educativa que contribuyan al Modelo Universitario de Formación Integral y a logro de las estrategias y perfiles de egreso previsto en los planes y programas de estudio.</li> <li>• Otras que se requieran de acuerdo a la normativa universitaria y a los planes, programas y necesidades institucionales.</li> </ul>
<b>Docencia en la Licenciatura en Enfermería:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docencia teórico práctica del Núcleo Integrador Núcleo Integrador Enfermería y Proceso Productivo I y II</li> <li>• Metodología para la Actividad profesional Administración de Enfermería,</li> <li>• Metodología para la Actividad profesional Metodología de Investigación</li> <li>• Otras</li> </ul>
<b>Docencia en la Maestría en Administración de Enfermería:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bioestadística,</li> <li>• Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería,</li> <li>• Administración y Gestión del recurso humano en enfermería, Investigación.</li> <li>• Seminario de Tesis</li> <li>• Residencias (locales y foráneas)</li> </ul>
<b>Otros:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además apoyara la docencia práctica de otros programas que ofrece la Facultad.</li> <li>• Apoyará la docencia práctica de programas académicos de Posgrado.</li> <li>• La práctica clínica es continua, no se interrumpe durante el periodo de no actividad escolar con los alumnos.</li> <li>• Integrante y/o apoyo en el comité Académico de la Maestría en Administración de Enfermería</li> <li>• Integrante del Comité de Ética en Investigación</li> <li>• Encontrarse inscrito en algún programa doctoral afín.</li> <li>• Mantener la Certificación Profesional vigente</li> </ul>

<b>Investigación:</b>	La investigación se realizará en forma individual y colegiada en el cuerpo académico señalado y en colaboración con otros si así se demanda. Se espera que el NPTC durante su periodo de evaluación obtenga el perfil PROMEP y gestione recursos y obtenga financiamiento externo para proyectos institucionales, desarrolle proyectos, genere productos de investigación, asesore tesis de licenciatura o de programas de posgrado vigentes tanto de especialidad y/o maestría en la disciplina.
<b>Tutoría:</b>	Conforme a los lineamientos del Programa de Tutorías, la función del tutor consiste en el acompañamiento sistemático de los estudiantes en su incorporación al medio universitario y académico. El profesor deberá recomendar prácticas de estudio y disciplina de trabajo que aseguren aprovechar al máximo los servicios que ofrece la institución, y aconsejarlo para sortear las dificultades que se le presenten durante sus estudios.
<b>Gestión y cuerpos colegiados:</b>	Contribuirá al logro de a Visión 2023 de la UASLP, mediante el apoyo a los planes y programas institucionales y de la Facultad. Participará en las siguientes comisiones que se promuevan para el fortalecimiento institucional, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de planeación y evaluación de la entidad académica.</li> <li>• Comisiones curriculares y academias.</li> <li>• Comisión de difusión y promoción de programas educativos.</li> <li>• Comisión de elaboración de documento PFCE y/o propuesta y ejecución de proyectos PFCE.</li> <li>• Academias correspondientes a las asignaturas que imparta.</li> <li>• Otros cuerpos colegiados que se requieran.</li> </ul>
<b>Vinculación:</b>	Entre las actividades de vinculación por realizar se tienen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comités estatales o nacionales de salud tales como: Comisión Permanente de Enfermería, CEFRHS, Comité de Calidad y Aval Ciudadano, CECA, Evaluador de COMACE, COMCE, ARFEC, FEMAFE, otros.</li> <li>• Estudios y servicios a las empresas productivas de la región, centros escolares, centros universitarios y de educación media superior, así como a diversos sectores sociales.</li> <li>• Organización e impartición de cursos en educación continua y de capacitación al sector empresarial, público, social o académico (mínimo 1 por año)</li> <li>• Coordinación y supervisión de prestación de servicio social, prácticas profesionales, viajes de estudio, movilidad y atención a profesores y estudiantes visitantes.</li> <li>• Participación en proyectos de organismos internacionales como OPS/OMS.</li> <li>• Participación en los cursos de actualización pedagógica o disciplinar organizados por la Facultad y la UASLP mínimo dos por año de por lo menos 30 horas.</li> </ul>
<b>Fecha en que se deberá incorporar a la UASLP:</b>	Disponibilidad a partir del 8 de enero de 2018.
<b>Remuneración prevista:</b>	La remuneración dependerá del nivel académico que el candidato alcance de acuerdo al sistema de promoción previsto en el Reglamento de Personal Académico. El tabulador

vigente autorizado para personal académico de la UASLP se encuentra en la siguiente dirección web:

<http://www.uaslp.mx/DesarrolloHumano/Documents/TABULADORES/Tabuladores%202017/TABULADORES%202017%20Academicos.pdf>

## PROCEDIMIENTO

- 1) Las plazas de PTC se convocan en el marco de la normativa universitaria, con base en los compromisos que la UASLP mantiene con la SEP para cumplir con los criterios del Programa de Desarrollo Profesional Docente (nivel superior). La participación en esta convocatoria implica la aceptación de lo anterior, así como de los términos de esta convocatoria.
- 2) Los interesados que **cumplan los requisitos académicos mínimos** deberán entregar la siguiente **documentación**:

### 2.1 Carta de solicitud que señale lo siguiente claramente:

- La plaza de interés convocada por la Facultad de Enfermería y Nutrición.
- Manifiestar el conocimiento de la normativa universitaria respecto a las funciones y responsabilidades del personal académico.
- Expresar su disponibilidad para incorporarse a la Facultad de Enfermería, ubicada en Niño Artillero No. 130 Zona Universitaria, San Luis Potosí, en la fecha señalada explícitamente por la convocatoria.
- Manifiestar el compromiso de no laborar por más de ocho horas a la semana, en otra institución pública o privada, que no esté de permiso con o sin goce de sueldo, año sabático o similar, en caso de ser aceptado para ocupar la plaza en la UASLP, así como de informar a la UASLP en caso de tener actividades laborales adicionales.
- Señalar explícitamente la dirección física y electrónica, teléfono local y celular donde el candidato deberá ser informado sobre la posible realización de una entrevista, así como sobre los resultados del proceso.
- Carta compromiso de realizar práctica clínica continua por todo el ciclo escolar.

**2.2 Curriculum vitae** del candidato en extenso, que incluya los méritos con que se considera cumplir los requisitos académicos y las características deseables marcadas en el perfil de la plaza, así como todos los demás elementos académicos que se consideren pertinentes para documentar la trayectoria académica y profesional del candidato. Este *currículum vitae* escrito debe organizarse de acuerdo a los rubros del catálogo descrito en el Artículo 9 transitorio del Reglamento de Personal Académico, de tal forma que incluya los requisitos y funciones que satisfaga el candidato de acuerdo al Título Segundo, Capítulo Sexto, del mismo Reglamento.

Este reglamento puede consultarse en:

[http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Documents/Normativa\\_Reglamentos/Reglamento%20de%20Personal%20Acad%C3%A9mico%20de%20la%20UASLP%20\(Nov%202012\).pdf](http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Documents/Normativa_Reglamentos/Reglamento%20de%20Personal%20Acad%C3%A9mico%20de%20la%20UASLP%20(Nov%202012).pdf)

Es fundamental que el candidato distinga claramente entre los diferentes tipos de productos científicos y/o tecnológicos según las definiciones dadas por el CONACyT ([http://2006-2012.conacyt.gob.mx/SNI/Paginas/SNI\\_Glosario.aspx](http://2006-2012.conacyt.gob.mx/SNI/Paginas/SNI_Glosario.aspx)). Además es responsabilidad de cada uno de los participantes en la convocatoria la correcta integración del expediente y sus documentos probatorios, ya que serán evaluados tal y como los presenten para efectos de la asignación del nivel académico correspondiente. En el siguiente enlace puede encontrarse la convocatoria de categorización de la UASLP, que contiene un instructivo sobre la organización del expediente, así como mayores precisiones sobre la documentación requerida para publicaciones arbitradas y otros rubros: <http://www.uaslp.mx/Secretaria-Academica/Paginas/Convocatoria-categorizaci%C3%B3n.aspx>

**2.3 Documentación básica en copia certificada por notario público:** identificación vigente con fotografía y firma (credencial de elector o pasaporte), RFC, CURP, acta de nacimiento y documentación probatoria de los grados académicos de licenciatura y posgrado obtenidos (títulos y cédulas profesionales).

**2.4 Documentación en fotocopia simple:** Debe anexarse fotocopia de la documentación probatoria de todos los demás conceptos incluidos en el *curriculum vitae*, bien organizada de acuerdo a las mismas secciones. Además de las constancias correspondientes, es responsabilidad del interesado documentar los procesos de arbitraje de publicaciones, el alcance de las distinciones recibidas, el dominio del idioma inglés y demás aspectos necesarios para la evaluación.

**2.5 Tres referencias académicas** en sobre cerrado, donde se describan las capacidades de trabajo del solicitante.

**2.6 Una propuesta general** para a) el desarrollo de los cursos previstos en la convocatoria desde un enfoque innovador, b) el desarrollo de una línea de generación y aplicación del conocimiento, así como c) los productos académicos que el candidato consideraría factible obtener en un año de trabajo en la UASLP.

3) La **entrega** de la documentación deberá realizarse personalmente o bien a través de un servicio de mensajería que permita dar seguimiento a la recepción de los documentos, **desde el día 7 de agosto y hasta el 16 de octubre de 2017** en las oficinas de la Facultad de Enfermería, ubicadas en Av. Niño Artillero No. 130, Zona Universitaria C.P. 78230 en San Luis Potosí. S. L. P. en horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas Una vez recibida la documentación, no se podrá agregar información adicional. De manera paralela enviar documentación a las direcciones electrónicas citadas al final de la presente convocatoria. Se deberá enviar copia de la solicitud de participación en esta convocatoria a la dirección: [apozos@uaslp.mx](mailto:apozos@uaslp.mx). Los expedientes académicos de los candidatos no seleccionados se devolverán a los postulantes en un plazo de 30 días a partir de la notificación de los resultados; para ello, deberán acudir de manera personal con alguna identificación. Los expedientes no retirados serán turnados para su destrucción.

4) Los candidatos deben estar disponibles para presentación de evaluación psicométrica, de diagnóstico del idioma y/o para entrevista con la Comisión Evaluadora, entre los días **23 al 27 de octubre de 2017**. La Comisión Evaluadora definirá si estas evaluaciones y/o la entrevista son necesarias, en cuyo caso informará con suficiente oportunidad a los candidatos sobre el lugar y la fecha precisa, a la dirección física y electrónica que éste indique en la carta de solicitud.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRICION



- 5) La **comisión evaluadora** revisará los expedientes para ocupar cada plaza y dictaminará seleccionando el candidato que, además de cumplir con los requisitos académicos mínimos, tenga mayores méritos académicos y se ajuste mejor a todos los elementos del perfil requerido y características preferentes, conforme la normativa y lineamientos institucionales aplicables, y tomando en cuenta la calidad de la propuesta docente y de investigación que presente el candidato.
- 6) La comisión entregará los **resultados** de esta evaluación al Rector a más tardar el **10 de noviembre de 2017**. Una vez recabada la autorización de éste, el Director de la Facultad informará directamente y por escrito a los interesados a partir del día **21 de noviembre de 2017**. El contrato del nuevo profesor de tiempo completo será por tiempo determinado y podrá ser renovado en función de las evaluaciones correspondientes en términos de los lineamientos marcados por la UASLP y la SEP a través del PROMEP.
- 7) No podrán participar en esta convocatoria PTC contratados vía PROMEP en otra entidad académica de la UASLP o becarios PROMEP vigentes que no hayan cumplido el compromiso de entrega del grado o que no cuenten con la fecha oficial para ello.
- 8) Cualquier asunto no previsto será resuelto por la Directora de la Facultad en acuerdo con el Rector y con la Comisión PROMEP de la UASLP.
- 9) Para mayor **información**, comunicarse a:  
MEP. Claudia Elena González Acevedo  
Facultad de Enfermería  
Av. Niño Artillero No. 130 Zona Universitaria  
C.P. 78240  
San Luis Potosí. S. L. P. México  
email: [yayaclaudia@uaslp.mx](mailto:yayaclaudia@uaslp.mx)

Convocatoria emitida el **23 de julio de 2017**

<http://www.uaslp.mx/Secretaria-Academica/Paginas/Convocatoria-vigentes-Nuevos-PTC.aspx>